



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 271
Fecha: 26/abril/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Secretaría: Diputada Rosana Arcia Félix.
Inicio: 11:46 Horas
Instalación: 11:50 Horas
Clausura: 13:12 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 26/abril/2024 13:25 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidenta la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Rosana Arcia Félix, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Araceli Mendoza Juárez y de la Diputada Katia Ornelas Gil, quien se integraría a los trabajos posteriormente.

A continuación, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, Isabel Yazmín Orueta Hernández, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 19 de abril de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 19 de abril de 2024. VI. Toma de protesta, al Ciudadano Juan Carlos Gamas Olvera, como Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se propone reconocer a las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y del Código Civil para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 19 de abril del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera



Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 19 de abril del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 19 de abril de 2024, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 19 de abril de 2024, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David



Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 19 de abril del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la toma de protesta, al Ciudadano Juan Carlos Gamas Olvera, como Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo hiciera pasar al Salón de Sesiones y lo acompañara ante el atril que se encontraba frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, expresó: Ciudadano Juan Carlos Gamas Olvera, “¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado a la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. A lo que el Ciudadano Juan Carlos Gamas Olvera, manifestó: “Sí, protesto”. Por lo que la Diputada Presidenta, dijo: “Si así lo hiciera que la Nación y el Estado se lo premie y, si no, que se los demande”. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara a que ocupara su curul en el Salón de Sesiones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes



términos: 1.- Escrito firmado por el Diputado Juan Carlos Gamas Olvera, mediante el cual, con fundamento en los artículos 22, fracción VIII y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hace del conocimiento de la Mesa Directiva, su expresa y libre voluntad de integrarse a la fracción Parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, a partir del momento que rinda la protesta de Ley correspondiente.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: En relación con el escrito firmado por el Diputado Juan Carlos Gamas Olvera, la Mesa Directiva se dio por enterada, y con fundamento en los artículos 22, fracción VIII y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia procedió a realizar la declaratoria correspondiente, por lo que solicitó a los presentes ponernos de pie.

Seguidamente la Diputada Presidenta manifestó: Se declara para todos los efectos legales y administrativos, que la fracción parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, a partir de esta fecha queda conformada de la siguiente manera: Fracción parlamentaria de MORENA: 21 integrantes. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, (Coordinador); Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, (Vicecoordinadora); Diputada Rosana Arcia Félix; Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña; Diputada Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Diputado David Coutiño Méndez; Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora; Diputado Juan Carlos Gamas Olvera; Diputada Karla Alejandra Garrido Perera; Diputado David Gómez Cerino; Diputado José de Jesús Hernández Díaz; Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente; Diputada Marlene Martínez Ruiz, Diputada Araceli Mendoza Juárez; Diputado Pedro Morales León; Diputada María de Lourdes Morales López, Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández; Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández; Diputada Diana Laura Rodríguez Morales; Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y Diputado Jesús Selván García.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, y de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión



Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Juan Carlos Gamas Olvera, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se propone reconocer a las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No



reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se propone reconocer a las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Daysi del Carmen Cervantes Sánchez	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Juan Carlos Gamas Olvera	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
Juan José Graham Nieto	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Pedro Morales León	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales,	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se propone reconocer a las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del



Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Siendo las doce horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez.

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y del Código Civil para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Siendo las doce horas con catorce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. En nombre personal y de mis compañeros Beatriz Vasconcelos del Municipio de Huimanguillo; José Pablo Flores Morales, del Municipio de Cárdenas, Shirley Herrera Dagdug, del Municipio de Huimanguillo, he pedido el uso de la palabra para fijar la posición personal y de mis compañeros de la fracción parlamentaria del PRD en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en contra del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y del Código Civil para el Estado de Tabasco, que



pretende establecer en nuestro sistema jurídico local la figura de Adopción Homoparental, bajo el argumento que es una obligación establecida en disposiciones generales expedidas por el Congreso de la Unión, respecto a las cuales por lo delicado del tema, solo ocho estados de la República han acatado estas disposiciones. No sé qué hayan hecho los diputados federales de mi partido y de su partido, pero aquí soy autónomo y somos autónomos, y venimos y somos la voz de los pueblos de Tabasco, de las familias y de las personas de Tabasco. Nuestro posicionamiento es en contra, porque contrario a lo que se argumenta en el Dictamen, consideramos que en materia de adopción el interés superior del menor, busca restaurar que el niño o niña cuyo vínculo familiar se ha visto afectado, encuentre uno igual, con papá y mamá, no con personas de igual sexo. Esto, porque el menor, al encontrarse en un ambiente ajeno a la realidad social, puede sufrir alteración en su personalidad al observar que sus padres o madres tienen tendencias, costumbres o hábitos que bien merecería y deberíamos reproducir, además que estas conductas desalientan la conformación tradicional e ideal de las familias tabasqueñas, la cual lleva de manera implícita la procreación. Aunado a ello, hay estudios realizados que advierten que el ser humano aprende de sus cuidadores desde muy pequeño, esto gracias a la imitación e intercambio afectivo. Los pequeños reproducen y repiten la forma en que se relacionan con sus padres. La identificación es un proceso normal y necesario para la construcción de la personalidad. Para asumir la maternidad y la paternidad, los modelos que se interiorizaron desde la infancia vuelven a cobrar vital importancia en su adultez. Esta imitación se lleva a cabo a pesar de que los padres les ordenen que no realicen ciertas conductas, porque los menores son una copia fiel de la personalidad de los progenitores o de los que los crían, adoptan todas las cosas positivas y negativas. Esto es, la adopción homoparental podría inducir a los adoptados a realizar las mismas conductas de sus padres o madres. Este tipo de figura jurídica, más allá de buscar la protección del interés superior de las niñas o niños, pretende bajo el argumento de la no discriminación, trastocar el concepto natural de familia, sin importar las afectaciones que puedan darse en el desarrollo de los menores. Nuestros compañeros y un servidor de la fracción parlamentaria del PRD, es respetuosa de la diversidad sexual, y de las acciones legislativas que contribuyan a mitigar la discriminación por razones de preferencias sexuales; pero consideramos que esta adecuación legal, va más allá de este fin, pues trastoca como se ha señalado, el concepto natural de familia en perjuicio de nuestras niñas, niños y



adolescentes. Y esto lo digo, porque hay algunos de mis compañeros diputados, que van con los Provida a hacer reuniones, van con las iglesias a hacer reuniones, van con los padres de familia que dicen que están a favor de la familia, y hoy van a votar a favor. Y termino con esta frase para todos ustedes: “Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y que con sus acciones lo traicionan”. Es cuanto. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputada Presidenta, integrantes de la Mesa Directiva, muchas gracias. Yo quiero ser muy concisa y muy concreta, y que no nos limitemos nada más a esta parte del Dictamen, que no votemos con temas pasionales. Realmente el objeto de la Iniciativa es muy extenso, espero que todos mis compañeros hayan tenido la oportunidad de leerla, igual para que no engañemos al público que nos acompaña. Lo que se pretende hacer con este proyecto de Decreto es armonizar nuestra legislación local en materia de adopción con lo que ya está estipulado en la Ley General. Y el último de los casos en este sentido en el tema de adopción, lo que se busca es que los menores que sean encontrados desamparados sean adoptados, pero eso no significa que tengan que ser adoptados únicamente por una pareja homosexual o en su caso por una persona heterosexual, esto es en general. De hecho, una de las propuestas que se lleva a cabo en esta Iniciativa es que en primera instancia un niño que se encuentra en desamparo se busque su permanencia con su familia de origen o ampliado, o en su defecto la inclusión en un entorno familiar definitivo a través de adopción. Y en este sentido ya se va a llevar a cabo todo el proceso de adopción ante las diferentes autoridades que establece la Ley General. Yo les invito porque yo sé que este tema toca fibras muy sensibles, pero no lo debemos tomar a la ligera, no se está haciendo de esa manera, yo agradezco a los integrantes de la Comisión Dictaminadora que hayan atendido todos los planteamientos que se hicieron ver en el Proyecto de Iniciativa que presenté, también el apoyo del DIF que en su momento nos apoyó con la revisión del mismo. El tema en esta Iniciativa, en este Proyecto de Dictamen, es el interés superior del menor, no es la adopción entre personas del mismo sexo, no distorsionemos este sentido por favor. Muchísimas gracias. Es cuanto.



Siendo las doce horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández.

Seguidamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, la Diputada Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Juan Carlos Gamas Olvera, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. Reservando para impugnar los artículos 6 y 121 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, y 399, del Código Civil para el Estado de Tabasco, del Dictamen en lo particular, la Diputada Soraya Pérez Munguía.



Inmediatamente, en virtud de que se habían reservado los artículos 6 y 121 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, y 399, del Código Civil para el Estado de Tabasco, del Dictamen, para su impugnación, la Diputada Presidenta, señaló que conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y del Código Civil para el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor; 7 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo		X	
Norma Araceli Aranguren Rosique			X
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Daysi del Carmen Cervantes Sánchez	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales		X	
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Juan Carlos Gamas Olvera			X



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
Juan José Graham Nieto	X		
David Gómez Cerino		X	
Fabián Granier Calles		X	
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug		X	
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Pedro Morales León	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales,	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez		X	
Cómputo de la Votación	23	7	2



Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y del Código Civil para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco del Dictamen, quien en uso de la tribuna expuso: Muy buenos días, muchas gracias presidenta. La verdad es un día muy triste, muy desafortunado: hoy en la mañana llegó aquí el Colegio de Abogados a entregar un escrito al Congreso, para pedir, exigir que este tipo de temas que afectan fuertemente a la sociedad y a las familias tabasqueñas, no se les haya permitido el derecho de un parlamento abierto. Es parte de los comunicados que seguramente se harán público en la siguiente sesión, o en el próximo día que seamos llamados al Congreso. Pero básicamente una vez más, y desafortunadamente estamos reformado una ley, de enormes repercusiones en la vida y en nuestra sociedad, sin el debido proceso de externárselo al pueblo tabasqueño. Y para mi es tristísimo, como legisladora y representante popular. He querido ir impugnando algunos de los elementos, por ejemplo, el oficio que presenta el Colegio de Abogados, habla de un tema que no estoy reservando, pero que es importantísimo, el que se le están dando más privilegios en esta reforma, a la adopción de extranjeros, que a la adopción de los connacionales y de los tabasqueños. Eso implicará como en su momento fue todo el tema de los vientres subrogados, que Tabasco se vuelva un semillero de búsqueda de adopciones, y quién sabe incluso, en qué términos. El artículo 6 en particular, quiero exponérselos, habla de los preceptos rectores de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y yo la propuesta que les traigo, y por eso quiero pedir con mucho respeto a los coordinadores de cada uno de los partidos, que les permitan a sus diputados votar conforme a la libre convicción que tengan. Porque entendemos que algunos de los partidos han incluido estos asuntos como parte de sus plataformas de gobierno, de partido, como es MORENA,



etcétera. Entonces les pedimos que, en esta ocasión le den el derecho a cada uno de los diputados a votar conforme a sus convicciones y conforme a sus representados. El artículo 6, insisto, habla de los preceptos generales, y la modificación que le hacen en este dictamen, es incluir como uno de los preceptos generales el desarrollo evolutivo de la personalidad. Y mencionan en términos muy generales, en el dictamen, a qué se refiere esto, y lo dejan así de suelto como que se refiere al respeto y la empatía a su singularidad. Pero quiero decirles, qué dice la Suprema Corte de Justicia con respecto al libre desarrollo de la personalidad. En el Libro de Jurisprudencias No. 16, establece la Suprema Corte de Justicia, que por cierto hay que decirlo, ha sido un actor fundamental en la construcción de estos temas, que el “Libre Desarrollo de la Personalidad”, se refiere a la reasignación sexual, eso está en una acción, la número 6/2008, se refiere a que esto significa la decisión de permanecer o no casado, el consumo lúdico de la marihuana, y el derecho a decidir la interrupción del embarazo, entre muchos otros temas. Y mi pregunta es; si realmente vale la pena que estos conceptos, que además la mayoría de las sentencias, más bien todas estas sentencias, que ha emitido la Suprema Corte, han sido en mayores de edad. ¿Por qué incluir este precepto dentro de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tabasco? Desde mi punto de vista, no debe ser un principio rector de esta ley. Y en todo caso, incluirlo, estaría contrariando al derecho a la patria potestad de todos, no nada más de los que se adoptan, sino de todos, al derecho a la educación impartida por los padres y el derecho al cuidado que debemos de tener con nuestros hijos. Es para mí muy grave, que no se defina el alcance específico dentro de la ley, a lo que se refiere este libre derecho de la personalidad. Me hubiera gustado que lo acotaran en la ley. Y porque no está acotado, y la Suprema Corte de Justicia sí lo ha definido en muchísimas sentencias, y es que solicito que se quite esta adición que está proponiendo la Comisión de Educación, al artículo 6. Es cuanto Presidenta.

Posteriormente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta relativa al artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco del Dictamen, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 6 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Soraya Pérez Munguía y Beatriz Vasconcelos Pérez; 23 votos en contra, de los diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, José de Jesús Hernández Díaz, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 3 abstenciones, de los diputados: Juan Carlos Gamas Olvera, David Gómez Cerino y Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Por lo que la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 121 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias presidenta. En otra parte del dictamen, habla de las familias de acogida, como un elemento, como una nueva herramienta para poder darle acogida temporal a los futuros adoptantes, y entiendo, como un mecanismo de ayuda, o de ayuda a los centros de asistencia del Estado, que están encargados de recoger a los niños en condición de abandono, o similar. Sin embargo, a pesar de que lo mencionan en el dictamen como un mecanismo que se está proponiendo para aprovecharse de mejor manera, no definen los requisitos que debe tener una familia de acogida. Y eso también es sumamente peligroso. Y si estamos hablando de una armonización, para mi es sumamente raro que



la Ley General sí ponga requisitos para una familia de acogida, y nuestra ley o el dictamen que está presentando la comisión no esté proponiendo el mínimo de requisito, que debe de cumplir una familia de acogida. Por eso la propuesta que yo estoy haciendo, al artículo 121, implica agregar un párrafo adicional en el siguiente sentido: Las familias de acogida deberán gozar de buena salud física, psicológica y afectiva, asimismo que tengan medios bastantes para proveer a la formación y educación integral del acogido. La asignación de niñas, niños y adolescentes sólo podrá otorgarse a una familia de acogida preadoptiva que cuente con certificado de idoneidad, y deberán sujetarse en todo momento al Programa Nacional de Acogimiento. Los sistemas DIF, en coordinación con la Procuraduría de Protección que corresponda, realizarán su seguimiento al menos cada seis meses durante el tiempo que dure la acogida. A los adoptantes está imponiéndoseles, es correcto, visitas y seguimiento, pero a las familias de acogida, se les olvidó en el dictamen poner el seguimiento a los niños que van a estar en estas familias. Entonces, en términos generales esa es la propuesta que hoy someto a consideración de este Pleno.

Posteriormente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 121 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta relativa al artículo 121 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco del Dictamen, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 8 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Soraya Pérez Munguía, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 23 votos en contra, de los diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Juan Carlos Gamas Olvera, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan



José Graham Nieto, José de Jesús Hernández Díaz, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y Jesús Selván García; y una abstención, del Diputado David Gómez Cerino.

Por lo que la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 399 del Código Civil para el Estado de Tabasco del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias presidenta. Mi último intento de reflexión y de discusión de este dictamen en el Pleno, pero no por ello por ser el último, es el menos importante, todo lo contrario. Yo había escuchado en los pasillos, hablar, que no íbamos a poner en discusión ya en este final de período legislativo, temas que pudieran poner en peligro a la familia, y a las familias tabasqueñas. Que el partido mayoritario iba a abstenerse de meterse en estas discusiones que nos dividen profundamente a los tabasqueños. Pero hay que decirlo, hoy la familia está bajo ataque, y está bajo ataque por este tipo de iniciativas. En Tabasco había un requisito que se está eliminando en este dictamen. Había el requisito de que para adoptar tenías que ser hombre y mujer, un matrimonio estable de al menos cinco años. Que, si está en contra de lo que dice la Suprema Corte de Justicia, hoy en Tabasco ese era un requisito, y lo están quitando en el dictamen. Están abriendo la puerta, y eso es lo que vamos a votar en estos momentos. Y ahora, qué proponemos; que se limite el daño. Que se limite el daño que van a recibir los niños en esta condición. Las parejas homoparentales son muy cortas, duran muy poco. Según el Instituto Mexicano de Orientación Sexual Renacer, este tipo de relaciones duran menos de 18 meses; las probabilidades de divorcio en las parejas que, en relación con las parejas del mismo sexo; 35% incluso más alta, si los matrimonios son entre mujeres. Hace unos días tuve la oportunidad de hablar con unas personas que formaban parte del Consejo Consultivo de Adopciones en el Estado de México, que ya aprobó estas reformas, y me decía mi amigo; Soraya, esta reforma se hizo para darle



entrada, evidentemente a los matrimonios homoparentales. No estaba así descrito, pero le abre la puerta, y se entregaron 222 niños en el Estado de México, a este tipo de parejas. Mientras yo fui consejero se entregaron, y mientras yo fui consejero los devolvieron, devolvieron 222 niños. Imagínense lo que estamos provocando con este tipo de reformas. Los niños determinan su personalidad a partir de la forma de convivencia de sus padres. Puede ser que, en cualquier familia heterosexual, homosexual, también puede haber problemas, pero sin duda hay muchos más problemas en el otro tipo de familia. Hay estudios realizados, como el de la Psicóloga, Psicoanalista y Directora en el Instituto de la Infancia y Adolescencia en Barcelona, que advierte que el ser humano aprende de sus cuidadores desde muy pequeño, esto gracias a la imitación e intercambio afectivo. Los niños reproducen y repiten la forma en que se relacionan con sus padres. La identificación es un proceso normal y necesario para la construcción de la personalidad. ¿Qué estamos haciendo? Confundiéndolos.

En este momento, la Diputada Presidenta, expresó: Disculpe Diputada Soraya, le pido por favor, se pueda ajustar al asunto que es acerca del artículo 399 del Código Civil, que habla acerca de los adoptantes, de los requisitos, y habla en su primer artículo que los adoptantes sean mayores de 25 años. Para efecto de poder informar a las personas que estamos en el Pleno, me voy a permitir leer el artículo 399 como se pasó en el dictamen: Artículo 399. Requisitos. Para que la adopción plena tenga lugar se requiere: I. Que los adoptantes sean mayores de veinticinco años, en pleno ejercicio de sus derechos, pudiendo adoptar a uno o más menores o a un incapacitado, aun cuando sea mayor de edad siempre que el adoptante tenga quince años más que el adoptado y que la adopción sea benéfica a éste. II. Se deroga. III. Que el menor o incapacitado sea susceptible de adopción y se cuente con el certificado de idoneidad en los términos previstos en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; V. Que la adopción se haga con base en el interés superior del adoptado. Por lo cual, solicito a la exponente, de acuerdo al artículo 147 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ajuste concretamente al asunto en discusión. Adelante Diputada Soraya. Gracias.

Seguidamente, la diputada oradora continuó: Pues es que usted ya me hizo el favor de leer mi propuesta, justamente es esa. Los requisitos que se preveían en la ley vigente, o que se prevén hoy, porque estamos a punto de votarla, o sea hoy todavía es vigente, los requisitos es que los



adoptantes sean un varón y una mujer, casados entre sí, o que vivan públicamente como marido y mujer, sin tener ningún impedimento para contraer matrimonio. Eso son los requisitos que hoy tenemos vigentes. El segundo requisito que tenía es que los adoptantes deben tener como mínimo cinco años de vivir como marido y mujer. Yo sigo insistiendo que nuestro deber como legisladores es velar y cumplir por el principio del interés superior de la niñez. El interés de la niñez, no de los que quieren adoptar un niño, por cumplir su sueño de ser padres. Lo que la ley prevé en la Constitución, lo que prevé es que pensemos antes y siempre en el interés del pequeño, no en el interés del adulto que quiere cumplir su sueño de ser papá. Por eso la propuesta que hago es limitar el daño; y dejarlo, agregarle, que esos adoptantes que ahora sí abre la puerta a todo tipo de personas, cumplan con el requisito: que tengan buena salud física, psicológica, afectiva, y que la adopción sea benéfica para él y los adoptantes. Es mucho pedir, que se le pida un estudio psicológico, que se vea la estabilidad emocional de estas nuevas parejas; yo creo que no. Y limitaría el daño, muchísimo. Muchísimas gracias, y es cuanto presidenta.

Posteriormente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 399 del Código Civil para el Estado de Tabasco, la Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta relativa al artículo 399 del Código Civil para el Estado de Tabasco del Dictamen, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 6 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Soraya Pérez Munguía y Beatriz Vasconcelos Pérez; 26 votos en contra, de los diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Juan Carlos Gamas Olvera, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Juan José Graham Nieto, José de Jesús Hernández Díaz, Dariana



Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desecheda la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 151, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaro aprobado el texto de los artículos 6 y 121 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, y 399, del Código Civil para el Estado de Tabasco, del Dictamen en discusión.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, con base en el resultado de las votaciones y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y del Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Ana Isabel Núñez de Dios, Soraya Pérez Munguía, Rosana Arcia Félix y Karla Alejandra Garrido Perera.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Isabel Núñez



de Dios, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias diputada presidenta. En la discusión de los temas públicos no hay nada que merezca más prioridad que las infancias, en ese sentido es de destacarse lo que hoy se está discutiendo y aprobando. Aplaudo el apoyo de quienes integramos este cuerpo colegiado, para ser explícito el derecho de nuestros niños a un adecuado desarrollo evolutivo de su personalidad. Priorizar la permanencia de cada niña, niño y adolescente en su familia de origen o ampliada; y, en defecto de lo anterior coadyuvar en la reintegración de su derecho a vivir en una familia a través de procesos seguros y expeditos de adopción, donde pueda darse un seguimiento puntual sobre su bienestar dentro de la familia que lo haya adoptado. Aquí, hay que ser claros no hay ataque a las familias, porque tristemente muchas de esas infancias se han quedado sin ese derecho a tener una. El motivo único y fundamental de los cambios legislativos a que nos referimos, es brindar un marco legal seguro, que permita a nuestra infancia acceder al más preciado de los derechos, vivir en el seno y el calor de la familia, reduciendo los trámites burocráticos y eliminando una figura bastante añeja, el concepto de adopción simple, entre otros. Según la propia iniciativa al 2022 existían 342 niñas, niños y adolescentes en los alojamientos de asistencia social del Estado y cero procesos de adopción, supervisados por nuestra Procuraduría Estatal de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ello es un claro indicativo de la necesidad de reformar nuestras normas. Por otro lado, la permisividad de que cualquier persona además de 25 años pueda adoptar con independencia de su estado civil u orientación sexual, no debe de ser el parámetro o el motivo de esta reforma, porque además es un tema bastante superado ya, porque en los procesos de adopción siempre deben guiarse por el interés superior del adoptado, siendo irrelevante el tipo de familia dígame soltero, casados, concubinos, o convivientes o la orientación sexual. Así que no veo la razón para centrarnos en ello y hay que decirlo, seguir abundando en este tema es manejar un discurso discriminatorio y homofóbico. Siguiendo las palabras de nuestro Presidente, sostengo que las aportaciones para lograr el renacimiento de México, precisamente es a través del progreso con justicia, promoviendo una manera de vivir sustentada en el amor a la familia, al prójimo, a la naturaleza, a la patria y a la humanidad, porque todos somos personas. Así que en el calor de la discusión de los temas públicos en ocasiones es pertinente poner orden, poniendo por encima de los moralismos todos los derechos para todas las personas. Muchas gracias.



Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidenta, perdón por haberme subido antes a la tribuna. Primero quiero pedir, no sé qué procedimiento sea Secretario de Asuntos Parlamentarios, pero me parece que la Presidenta en estos momentos no cumplió con sus funciones de mantener el equilibrio entre las diferentes opiniones de este Pleno, interrumpió a una servidora como oradora mientras estaba dando un posicionamiento. Yo pude haber solicitado la lectura, pero era mi derecho a hacerlo y me parece que es una falta gravísima no tener la tolerancia a las distintas posiciones que podamos tener los diputados. Yo lo he dicho en muchas ocasiones, los valores no son una mochila que te debes de quitar y poner para entrar el Congreso; los valores los tenemos que traer aquí bien puestos, aquí, arriba de la tribuna. Y sí, puede ser que hoy no ganamos esta discusión aquí en los votos, pero fuera de estas privilegiadas paredes como lo han dicho otros diputados, hay muchísima más gente que está a favor de la familia. Es cuanto.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Rosana Arcia Félix, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de distintas plataformas digitales, buenas tardes a todas y a todos. Estamos cerca de la fecha en que celebraremos a las niñas y niños de nuestro Estado, a las y los pequeñitos que seguramente serán las mujeres y hombres que harán aún más grande a nuestra nación y que además son un motor muy importante para las familias. Hoy, quiero referirme a un tema del que muy poco se habla pero que sin duda, en alguna ocasión todos lo hemos usado sin analizar el impacto que puede tener en la autoestima y personalidad de cualquier ser humano y en especial de las y los niños y son "las etiquetas". Muchos se preguntarán ¿Qué son las etiquetas? éstas implican definir a las y los niños por una característica física y más frecuentemente por medio de su conducta. Existen las etiquetas negativas: en las que identificamos a un niño o niña por su físico con frases como el gordito, el negrito, entre otras. Y de actitudes como el torpe, el inquieto, el distraído, el travieso, sin saber que en este último tipo de etiquetas asignadas por conductas pueden existir condiciones neurológicas fuera de lo común que no son diagnosticadas, como Trastorno de Déficit de Atención



con Hiperactividad TDAH o Trastorno del Espectro Autista TEA entre otros. Los cuales conllevan a que los niños o niñas que sufren de esta condición de forma involuntaria tengan dificultad para concentrarse, para establecer relaciones interpersonales, dificultad para seguir instrucciones, hiperactividad, impulsividad o períodos de atención cortos. En el caso de estos niños y niñas es muy importante el trabajo en conjunto de la familia, la escuela y los psicólogos en algunos casos, lo cual es fundamental para que los infantes puedan tener un desarrollo adecuado. Hay términos como la crianza afectiva en las que en ocasiones utilizamos las etiquetas llamadas positivas: con frases como “eres el mejor”, “siempre sacas o debes sacar 10”, “eres el más guapo o guapa”, entre otras, que cuando se usan de manera reiterativa pueden generar en los niños y niñas una gran presión o miedo a fallar y con ello estén siempre en la búsqueda por la aprobación de los adultos y que su autoestima dependa en gran medida por las opiniones de los demás. Y la última, pero no menos importante las etiquetas de género: que también identificamos como roles de género construidas por la sociedad, las cuales hacen diferenciación entre niñas y niños con frases como “solo los hombres deben ser bomberos” o “las mujeres no pueden ser pilotos de autos o aviones”, frases que pueden limitar el deseo de hacer una actividad que les guste o para la que tengan habilidad. Es común que entre niños o niñas se asignen etiquetas y peor aún, que los adultos de las familias, las escuelas, o del entorno cercano también lo hagan, las cuales al ser tan repetitivas hacen que ese niño o niña crea y acepte la etiqueta impuesta, lo que sin duda repercutirá hasta su etapa adulta, dejando una huella en su desarrollo, autoestima y personalidad. Termino con la frase de Johan Von Goethe: “solo hay dos legados duraderos que podemos esperar dar a nuestros hijos. Uno de ellos son raíces, el otro es que los eduquemos a nuestros niños y niñas con amor y valores para darles alas fuertes, confianza y conocimiento para que puedan volar”. No les quitemos a los niños el derecho a ser felices, ya tendrán tiempo de crecer, madurar y ser grandes. Feliz “Día del Niño”. Gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputada Presidenta Isabel Yazmín Orueta Hernández, con el permiso de la Mesa Directiva. Legisladoras y legisladores de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a los representantes de los medios de comunicación, al público que nos



acompaña en el Pleno de esta Legislatura, así como también nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Saludo con mucho gusto al Maestro Juan Torres Calcáneo, escritor, promotor cultural y maestro de Danza, muchas gracias por acompañarme; también saludo con un gran gusto y con mucho cariño a la Señora Esperanza Tosca, diseñadora de las famosas tiras bordadas a quien yo les pido también que le demos un fuerte aplauso, muchas gracias por acompañarme; también a esas personas a quien yo quiero mucho y me conocen de muchísimos años, a las señoras bordadoras de la Ranchería Arroyo, Nacajuca, muchísimas gracias, muchas gracias a todas; y sobre todo a mi familia que hoy me acompaña. Estimadas y estimados colegas del Congreso del Estado. Hoy, en este Recinto lleno de historia y compromiso con nuestra tierra, hemos alcanzado un hito trascendental para la preservación y promoción de nuestra rica cultura tabasqueña. Es con gran emoción y profundo agradecimiento que me dirijo a cada uno de ustedes para celebrar la aprobación del Dictamen que reconoce a las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, lo que representa un importante avance en la protección y difusión de nuestras tradiciones. Permítanme expresar mi más sincero reconocimiento a quienes formaron parte de todo este proceso, la Comisión Ordinaria que preside la Diputada Katia Ornelas Gil, por su compromiso y visión al haber respaldado esta Iniciativa desde su presentación hasta su aprobación, muchísimas gracias Diputada. Este día no sólo marca otro logro legislativo, sino que también representa un claro mensaje sobre la importancia de valorar y preservar nuestra identidad. Como Legislatura, hemos demostrado nuestro compromiso con el Patrimonio Cultural de Tabasco y con las generaciones futuras que merecen heredar una tierra llena de historia, arte y tradición. El reconocimiento de las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo como parte integral de nuestro patrimonio cultural no solo enriquece nuestra identidad como tabasqueños, sino que también fortalece el tejido social al resaltar la belleza y diversidad de nuestras artes. En un mundo donde las diferencias a menudo nos dividen, la cultura nos une como ciudadanos y nos recuerda nuestra conexión compartida como habitantes de esta hermosa tierra. Sigamos trabajando juntos para promover nuestras artes, preservar nuestras tradiciones y enriquecer la vida cultural de nuestro Estado. En nombre de todas y todos los amantes y guardianes de la cultura tabasqueña, les extiendo mi más sincero agradecimiento por su valioso apoyo y compromiso en esta causa noble y significativa. Que viva Tabasco, tierra de historias, arte y tradición. Muchísimas gracias.



Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las trece horas con doce minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 25 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA.

DIP. ROSANA ARCIA FÉLIX.
PRIMERA SECRETARIA.